



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1513-2017-UNAP  
Iquitos, 06 de diciembre de 2017

**VISTO:**

El OF. RE (DGM-DMA) n.º 22-6-BB/185, presentado el 30 de noviembre de 2017, por la embajadora SDR y directora de Medio Ambiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, sobre convocatoria a sesión ordinaria;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante oficio de visto, doña Liliam Ballón de Amézaga, embajadora SDR y directora de Medio Ambiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, convoca a don Heiter Valderrama Freyre, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), a la tercera sesión ordinaria de la Comisión Permanente Peruana de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (CNPP/OTCA), que se realizará el 18 de diciembre de 2017, en la ciudad de Lima;

Que, por las razones expuestas, es conveniente autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio a la ciudad de Lima, el 18 de diciembre de 2017, de don Heiter Valderrama Freyre, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa y la Ley n.º 30518 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Autorizar el viaje, en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, el 18 de diciembre de 2017, de don **Heiter Valderrama Freyre**, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Otorgar a don **Heiter Valderrama Freyre**, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, y un (01) día de viático por comisión de servicio.

**ARTÍCULO TERCERO.**- Precisar que la autoridad mencionada en el artículo precedente tiene diez días hábiles a partir del día siguiente de su retorno para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada del viático otorgado, en la Dirección General de Administración (DGA).

**ARTÍCULO CUARTO.**- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración, de la Oficina General Planificación y Presupuesto y de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2017**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori  
SECRETARIO GENERAL